



**Intendencia  
de Rivera**

**VISTO:** El recurso administrativo interpuesto por la empresa Rolcon S.A. contra la Resolución 1194/2025 de fecha 23/09/2025 de fs. 541;

**RESULTANDO:** **I)** Que a fs. 565 se expidió Unidad Licitaciones sobre de las observaciones efectuadas por la empresa y a fs. 568 División Logística respecto de aspectos técnicos a analizar.

**II)** Que a fs. 588 informa Asesoría Letrada sugiriendo una revisión en los puntajes en virtud de los informes técnicos agregados.

**III)** Que a fs. 590 y siguientes se les dio vista a los demás oferentes del recurso interpuesto por la Empresa Rolcon SA, actuaciones e informes posteriores, de acuerdo al Art. 85 del Código de Procedimiento Administrativo.

**IV)** Que a fs. 614 con fecha 28 de abril de 2026 se reúne nuevamente CADEA a los efectos de analizar lo argumentos planteados en el recurso, sugiriendo modificar algunas de las adjudicaciones.

**V)** De la misma se da vista a los oferentes, venciendo el plazo sin manifestaciones.

**CONSIDERANDO:** **I)** Que se hará lugar en parte a los agravios manifestados en el recurso administrativo.

**II)** Que respecto del agravio referente a los ítems 1 y 3, teniendo en cuenta el nuevo informe de División Talleres (fs. 568 y 569), asiste razón a la empresa en cuanto a que los ejes traseros no llevan balanceo ni alineación, correspondiendo entonces la reevaluación de los puntajes. En este sentido, para los casos que las empresas hayan propuesto solamente la colocación, se le debe asignar 25 puntos.

**III)** Que, respecto del otro agravio en cuanto a que los ítems 7 y 8 fueron erróneamente puntuados en lo que refiere a los plazos de entrega, la recurrente manifiesta que se le asignó puntaje a la empresa Marnú cuando en realidad debería ser descalificada por superar el máximo establecido en el pliego. El error que se detecta es en la redacción del Acta anterior de la Comisión, en cuanto se expresó que “el plazo máximo definido de acuerdo al factor 4 de evaluación es de 60 días”, debiendo decir 90 días, tal cual resulta de las bases del llamado: “Factor 4) - Plazo de entrega (máximo 10 puntos): -

0 punto a plazos superiores a los 60 días con un máximo de 90 días”, por consiguiente, correspondía descalificar solamente ofertas con plazo de entrega superior a los 90 días, lo cual se realizó correctamente en el caso de la empresa Componentes y Accesorios para algunos ítems (incluyendo éstos por ofrecer una entrega entre 90 y 120 días), compartiendo los argumentos ya manifestados de la Unidad Licitaciones en el informe a fs.565.

IV) Que, si bien en la redacción se incurre en ese error involuntario, el cuadro comparativo realizado es correcto, ya que la empresa Marnu ofrece 90 días y se la puntúa con 0 punto, por ende, la oferta la mencionada empresa para los ítems 7 y 8 fue correctamente evaluada.

V) Por lo manifestado, advertido el error en la puntuación de los ítems 1 y 3 que refiere a neumáticos para ejes traseros, compartiendo las actuaciones de CADEA en su totalidad, se procederá a revocar en parte la Resolución 1194/2025 de fecha 23/09/2025 y en su lugar se dispondrá las nuevas adjudicaciones.

## EL INTENDENTE DE RIVERA

### R E S U E L V E

1º) **REVÓCASE** en parte la resolución 1194/2025 en de fecha 23/09/2025 **solamente en cuanto a los ítems 1 y 3 ADJUDICÁNDOSE** los mismos a la Empresa ROLCON S.A. según el siguiente detalle:

| Ítem | Neumático                        | Cantidad | Adjudicatario | Marca       | Modelo | Precio unitario<br>USD imp.incl | Precio total<br>USD imp.incl |
|------|----------------------------------|----------|---------------|-------------|--------|---------------------------------|------------------------------|
| 1    | CUBIERTA 1000 X 20 TRACCIÓN      | 32       | Rolcon        | Ovation     | VI-706 | 358,00                          | 11.456                       |
| 3    | CUBIERTAS 295/80 X 22.5 TRACCIÓN | 148      | Rolcon        | Goldencrown | AD156  | 264,00                          | 39.072                       |

2º) **MANTÉNGASE** en todo lo demás la resolución 1194/2025 de fecha 23/09/2025.

El monto total a adjudicar en la presente licitación asciende a **USD 181.022** (dólares americanos ciento ochenta y un mil veintidós) impuestos incluidos, con el siguiente subtotal por empresa:

Rolcon S.A. USD 120.716

Tornometal S.A. USD 2.899

Componentes & Accesorios USD 3.758

Marnu SRL USD 53.648

3º) Pase a Unidad Licitaciones para las anotaciones correspondientes.

4º) Pase a intervención del Contador delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

5º) Cumplido, notifíquese, y una vez firme, líbrese las órdenes de compra correspondientes y pase a Div. Talleres para los pedidos de entrega.

E.E: 2025-2668



*Intendencia de Rivera*

Rivera, 15 de Junio de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: JOSE MAZZONI (15/06/2026).

Oficina: FIRMA JOSE MAZZONI / Actuación N°.:1318/2026.

Documento: 2026-78649



*Intendencia de Rivera*

Rivera, 16 de Junio de 2026.

Visto: Se firma digitalmente la resolución que antecede

Usuario: RICHARD SANDER (16/06/2026).

Oficina: INTENDENTE DEPARTAMENTAL / Actuación N°.616/2026.

Documento: 2026-79423



*Intendencia de Rivera*

Rivera, 17 de Junio de 2026.

Consultada División Secretaría Administrativa se le adjudica el N° 2154/26 de fecha 16/06/2026 a la Resolución que antecede.-

Usuario: CECILIA QUINTANA (17/06/2026).

Oficina: UNIDAD DE LICITACIONES / Actuación N°.:879/2026.

Documento: \_NRODOC\_